

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
MERLANO CONSUEGRA MARVIN ARNOLD
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **MERLANO CONSUEGRA MARVIN ARNOLD** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME892800681CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 27 de junio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER000789, presentado por el mencionado ciudadano.

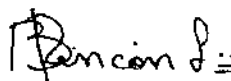
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 27 de junio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 27 de junio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 18 de julio de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Luis De La Asunción – Contratista.!

Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo. K

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente. K

Barranquilla, 27 de junio de 2019

Señor
MARVIN ARNOLD MERLANO CONSUEGRA
72292715
CALLE 47 # 22-113
Barranquilla, Atlántico
3012441575

BRQ2019ER000789



BRQ2019EE000770

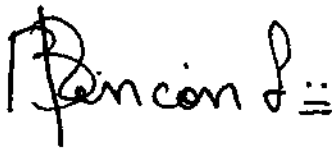


Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER000789

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER000789** de fecha **07/06/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **OCHO (8)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 04871 del 10 de junio de 2019.

si mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente dadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra los no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado presamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del sistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el tículo 85 para el silencio administrativo positivo.

tentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA
FRANCISCO ROMERO BARRAZA
YULIO RUIZ OSSIO



Licencia No. 3897 de 17
800 DE LA 77
De 1992 hasta 2000
Seguro C.C.

472

MESS2600881 CC

CORREO MASIVO ESTANDAR

DESTINATARIO	ACCALDIA BARRANQUILLA DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8 BARRANQUILLA	FECHA	ADMISSION
REMITENTE	MARVIN ARNOLO MERLAND CONSUEGR CL 47 22-113 BARRANQUILLA ATLANTICO 2018E R000769 LILIANA GIRALDO1240	374	27/08/2010
RECIBO	HORA: 3PM		O.S.
W. DEV. ENT OR INE NR DE AP NS RE EM PA		8835	12080235
DISTRIBUCION		8835	ORIGEN
APTO VERDE		8835	PO. BARRANQUILLA
JUNIO		8835	SECTOR
JUNIO		8835	CODIGO POSTAL
JUNIO		8835	PRECIO \$ 30
JUNIO		8835	VALOR \$ 24.00
